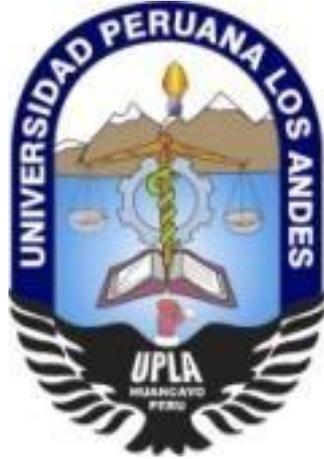


UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Escuela Profesional de Derecho



TESIS

**FLAGRANCIA Y EL DELITO DE OMISIÓN A LA
ASISTENCIA FAMILIAR EN UN DISTRITO
JUDICIAL, LIMA 2020**

Para Optar : El título profesional de abogado

Autor : Raul Quispe Caira

Asesor : Mg. Miguel Ángel Vergara Felices

Línea de Investigación Institucional: Derecho Penal y Procesal

Penal

Área de Investigación Institucional: Ciencias sociales

Fecha de Inicio y Culminación: 04-10-2020 a 03-04-2021

**HUANCAYO – PERÚ
2022**

Dedicatoria

A mi familia especialmente a mi madre y a los docentes por el apoyo permanente en mi carrera.

Agradecimiento

A la universidad que me dio la oportunidad y a los docentes por haberme brindado conocimientos.

Contenido

Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Contenido	iv
Contenido de tablas.....	vi
Contenido de figuras.....	vii
Resumen.....	viii
Abstract.....	ix
Capítulo I: Planteamiento del problema.....	10
1.1. Descripción de la realidad problemática	10
1.2. Delimitación del problema.....	11
1.3. Formulación del problema	11
1.3.1 Problema general	11
1.3.2 Problemas específicos.....	12
1.4 Justificación	12
1.4.1 Social	12
1.4.2 Teórica	12
1.4.3 Metodológica	12
1.5 Objetivos.....	12
1.5.1 Objetivo General	12
1.5.2 Objetivos específicos.....	12
Capítulo II: Marco teórico.....	14
2.1 Antecedentes.....	14
2.1.1 Antecedentes internacionales.....	14
2.1.2 Antecedentes nacionales.....	15
2.2 Bases teóricas o científicas.....	17
2.2.1 Bases teórica de la flagrancia.....	17
2.2.2 Variable Delito de omisión a la asistencia familiar.....	19
2.3 Marco conceptual.....	22
Capítulo III: Hipótesis.....	24

3.1 Hipótesis general.....	24
3.2 Hipótesis específicas	24
3.3 Variables.....	24
Capítulo IV: Metodología	27
4.1 Método de investigación	27
4.2 Tipo de investigación	27
4.3 Nivel de investigación	27
4.4 Diseño de investigación.....	27
4.5 Población y muestra	27
4.6 Técnicas y/o instrumentos de recolección de datos	28
4.7 Técnicas de procedimiento y análisis de los datos.....	29
4.8 Aspectos éticos de la investigación.....	30
Capítulo V: Resultados	31
5.1 Descripción de los resultados	31
5.2 Contrastación de hipótesis	35
5.3 Discusión de resultados	38
Conclusiones.....	41
Recomendaciones	42
Referencias bibliográficas	43
Anexos	47

Contenido de tablas

	Pág.
Tabla 1: Operacionalización de la variable Flagrancia	26
Tabla 2: Operacionalización de la variable Delito de omisión a la asistencia familiar	27
Tabla 3: Distribución de la población	29
Tabla 4: Niveles de flagrancia	32
Tabla 5: Niveles de flagrancia por dimensiones	33
Tabla 6: Delitos de omisión a la asistencia familiar	34
Tabla 7: Delitos de omisión a la asistencia familiar por dimensiones	35
Tabla 8: Coeficiente de correlación para la flagrancia y el delito de omisión a la asistencia familiar	36
Tabla 9: Coeficiente de correlación para la dimensión principio de oportunidad y el delito de omisión a la asistencia familiar	37
Tabla 10: Coeficiente de correlación para la dimensión terminación anticipada y el delito de omisión a la asistencia familiar	38
Tabla 11: Coeficiente de correlación para la dimensión conclusión anticipada y el delito de omisión a la asistencia familiar	38

Contenido de figuras

	Pág.
Figura 1. Distribución porcentual de los niveles de flagrancia	32
Figura 2. Distribución porcentual según el nivel de flagrancia por dimensiones	33
Figura 3. Distribución porcentual de los delitos de omisión a la asistencia familiar	34
Figura 4. Distribución porcentual de los delitos de omisión a la asistencia familiar por dimensiones	35

Resumen

La presente investigación tuvo como objetivo determinar la relación entre la Flagrancia y el delito de omisión a la asistencia familiar en un distrito judicial, Lima 2020. Para el desarrollo de la investigación se utilizó una metodología de tipo básica, correlacional, no experimental; se contó con una muestra 45 jueces del distrito judicial de Lima Norte. Los instrumentos de recolección de datos se realizaron mediante la aplicación de dos cuestionarios: Cuestionario de flagrancia y cuestionario sobre Delito de Omisión a la Asistencia Familiar. Se concluyó que, existe una relación significativa ($r=0,825$ y $p=0,000$) entre la flagrancia y el delito de omisión a la asistencia familiar en un distrito judicial, Lima 2020.

Palabras clave: flagrancia, delito de omisión a la asistencia familiar, distrito judicial de Lima.

Abstract

The objective of this research was to determine the relationship between Flagrancy and the crime of omission to family assistance in a judicial district, Lima 2020. For the development of the research, a basic, correlational, non-experimental methodology was used; There was a sample of 45 judges from the Lima Norte judicial district. The data collection instruments were carried out through the application of two questionnaires: flagrante delicto questionnaire and questionnaire on Crime of Omission of Family Assistance. It was concluded that there is a significant relationship ($r = 0.825$ and $p = 0.000$) between flagrante delicto and the crime of omission of family assistance in a judicial district, Lima 2020.

Keywords: flagrante delicto, crime of omission of family assistance, judicial district of Lima.

Capítulo I: Planteamiento del problema

1.1. Descripción de la realidad problemática

La familia representa la base fundamental y el sistema social más importante para el desarrollo de las personas en la sociedad, la cual provee y brinda soporte emocional y social a los individuos. Por ello, los estados y organismos internacionales han implementado una serie de normas que buscan proteger a la familia y sus integrantes; especialmente a los niños, adolescentes, mujeres y ancianos en condición de vulnerabilidad; orientado a garantizar la satisfacción de sus derechos fundamentales (Santillán, Roble y García, 2018). En este sentido, el Delito de Omisión a la Asistencia Familiar, busca proteger la familia como un bien jurídico de gran relevancia para la sociedad, cuya asistencia está relacionado a la satisfacción de necesidades como la alimentación, vestido, vivienda, salud, educación, recreación, capacitación; por lo tanto, la comisión del delito, es cuando el infractor no cumple con sus deberes asistenciales, poniendo en riesgo el desarrollo físico y mental de los familiares dependientes (Núñez, 2019).

En el ámbito internacional la asistencia familiar es estudiada como exordio derecho de recibir alimentos y están establecidos en las constituciones políticas y diferentes acuerdos internacionales; en la cual se deben garantizar asistencias médicas, alimentación, vestimenta, recreación, entre otros que soliciten los titulares del derecho que les corresponde como seres humanos (Cornetero, 2017). El delito de omisión a la asistencia familiar desde el código penal, se produce cuando el sujeto activo no cumple con las obligaciones alimentarias que se especifican en una resolución judicial (Jara, 2019). Estos tipos de delitos, representan cifras significativas dentro de los que se cometen con mayor frecuencia en el mundo, por debajo de los delitos contra el patrimonio y los delitos contra la vida, cuerpo y la salud (Llamas y Espinosa, 2020). Por otro lado, una de las figuras procesales utilizadas para concluir de manera anticipada un proceso es la flagrancia, la cual apunta a reducir la carga procesal que padecen algunos sistemas de justicia, aplicada también a los delitos de la omisión a la asistencia familiar.

En el Perú, una figura procesal que es utilizada con mayor frecuencia en las aplicaciones del nuevo Código Procesal Penal son los procesos inmediatos, donde se ven los casos de flagrancia de la Ley N° 1194 (2015) que se evidencia en el marco de fortalecimiento de muchos factores de riesgo y peligro, con la finalidad de que los delitos en casos de flagrancia, se puedan combatir con celeridad delitos como: las extorsiones,

tráficos ilícitos de drogas, sicariatos, usurpaciones, tráfico ilícito de terreno y tala ilegal de árboles, pero de esta forma también se incluyen los delitos de omisión a la asistencia de la familia para que se resolvieran por esta vía procesos inmediatos, en relación a las secuencias de sus usos se efectúan a que se buscan resolver distintas formas vertiginosas; y los delitos con una mayor presencia en los procesos penales son los de las omisiones por asistencia familiar. Al respecto, en los últimos años el delito de Omisión a la asistencia familiar representa entre el 88% y 90% de los delitos cometidos contra la familia, siendo cometido en el 99,1% por hombres; así mismo, el tiempo que se transcurre entre la demanda y la sentencia, tiende a ser de 181 y 365 en el 29,4% de los casos, seguido del plazo entre 91 y 180 días en el 27,6% de las denuncias (Defensoría del Pueblo, 2019). Al respecto, detrás de estos delitos y del tiempo que se demoren en resolver los casos, está la afectación de la asistencia de sus necesidades básicas de los niños y adolescentes.

A nivel institucional, se evidencia que el problema de los delitos de omisión a la asistencia de la familia, se ve en incremento cada año y no representa solo un problema jurídico, también involucra un fenómeno social, económico y cultural que afecta al país y también al distrito judicial de Lima. En este contexto, el problema no solo trastorna a los niños en su situación de crianza, sino también a las mujeres, que en nuestra nación son las que normalmente se toman los problemas de toda la familia en condiciones de abandono. Encontramos que los factores de exclusión para la ayuda familiar son parte de uno de los problemas que busca la familia. Posteriormente, resulta ventajoso investigar los Factores de la infracción de la exclusión de la ayuda familiar, para tener la opción de considerar instrumentos que, al tiempo que se rechaza la infracción, autentiquen que la ayuda alimentaria se hace convincente (Cornetero, 2017).

Por lo antes mencionado se establece las siguientes preguntas de investigación:

1.2. Delimitación del problema

El problema se circunscribe en la jurisdicción de Lima Norte en las que se encuentran los casos de Flagrancia y el delito de omisión a la asistencia familiar en el año 2020.

1.3. Formulación del problema

1.3.1 Problema general.

¿Cuál es la relación entre la Flagrancia y el delito de omisión a la asistencia familiar en un distrito judicial, Lima 2020?

1.3.2 Problemas específicos.

¿Cuál es la relación entre el principio de oportunidad y el delito de omisión a la asistencia familiar en un distrito judicial, Lima 2020?

¿Cuál es la relación entre la terminación anticipada y el delito de omisión a la asistencia familiar en un distrito judicial, Lima 2020?

¿Cuál es la relación entre la conclusión anticipada y el delito de omisión a la asistencia familiar en un distrito judicial, Lima 2020?

1.4 Justificación

1.4.1 Social.

La presente investigación se justifica socialmente, debido a que los resultados están orientados a brindar recomendaciones y propuestas, las cuales serán de beneficio para los jueces, fiscales, abogados y finalmente a las familias con problemáticas de este tipo.

1.4.2 Teórica.

El estudio se justifica teóricamente en el incremento de información teórica que se generó como parte de la investigación de las variables flagrancia y el delito de omisión a la asistencia familiar y representa un aporte teórico para el estudio, siendo un aporte importante para la comunidad científica.

1.4.3 Metodológica.

El presente estudio presenta justificación metodológica, debido a que se desarrollan dos instrumentos para medir las variables flagrancia y el delito de omisión a la asistencia familiar, los cuales contaron con validez y confiabilidad. Dichos instrumentos podrán ser utilizados por futuros investigadores, en su interés de comprender y explicar las variables en mención.

1.5 Objetivos

1.5.1 Objetivo General.

Determinar la relación entre la Flagrancia y el delito de omisión a la asistencia familiar en un distrito judicial, Lima 2020.

1.5.2 Objetivos específicos.

Determinar la relación entre el principio de oportunidad y el delito de omisión a la asistencia familiar en un distrito judicial, Lima 2020.

Determinar la relación entre la terminación anticipada y el delito de omisión a la asistencia familiar en un distrito judicial, Lima 2020.

Determinar la relación entre la conclusión anticipada y el delito de omisión a la asistencia familiar en un distrito judicial, Lima 2020.

Capítulo II: Marco teórico

2.1 Antecedentes

2.1.1 Antecedentes internacionales.

Spohn (2015) investigó sobre el racismo flagrante y generalizado que caracterizó al sistema de justicia penal durante la primera parte del siglo XX se ha eliminado en gran medida, pero persisten las disparidades raciales. Ya sea por racismo manifiesto, prejuicios implícitos o leyes y prácticas que tienen efectos racialmente dispares, los hombres y mujeres negros (e hispanos) constituyen un número desproporcionado de personas en las cárceles estadounidenses y en el corredor de la muerte. Los investigadores han realizado decenas de estudios diseñados para desenredar las complejas relaciones entre raza y castigo para determinar las causas de las disparidades raciales. Los resultados varían un poco, pero la mayoría concluye que la proporción de la desproporcionalidad racial en el encarcelamiento que puede explicarse por la participación diferencial en el crimen ha disminuido con el tiempo; atribuir la disparidad continua -posiblemente agravada- a las políticas aplicadas durante la guerra contra las drogas y los estereotipos de culpabilidad, peligrosidad y probabilidad de reincidencia vinculados a la raza de los funcionarios; y sostienen que la raza afecta el proceso de sentencia capital. Remediar esto requerirá reducir el tamaño de la población carcelaria, reformar el proceso de sentencia para que muchos más delincuentes condenados por delitos no graves reciban alternativas al encarcelamiento y abolir o restringir severamente el uso de la pena de muerte.

McKay, Lindquist, Feinberg, Steffey, Ladwehr y Bir (2018) investigaron sobre la vida familiar durante la encarcelación de padres y se reconoce ampliamente que el encarcelamiento de un padre ejerce presión sobre la familia, pero se sabe muy poco sobre la vida familiar antes del encarcelamiento, cómo las familias divididas por el encarcelamiento navegan por el encarcelamiento y qué esperan de la vida familiar posterior a la liberación. Analizamos datos de 1,482 hombres encarcelados y sus parejas para examinar los activos y desafíos que las familias trajeron consigo a la experiencia del encarcelamiento; sus considerables esfuerzos para mantener la vida familiar durante un encarcelamiento frente a la separación física y otros obstáculos; y las áreas de convergencia y divergencia en sus expectativas para la vida familiar después de la liberación de la pareja masculina.

Telzer, Gonzales y Fuligni (2014) investigaron sobre la obligación y asistencia familiar y los factores de riesgos en familias mexicanas. Reconociendo la importancia

particular de la conexión familiar y el apoyo para las familias de origen mexicano, el estudio actual busca examinar cómo los valores de obligación familiar y las conductas de asistencia familiar pueden ser una fuente de protección o riesgo para el uso de sustancias entre los adolescentes mexicano-estadounidenses. Trescientos ochenta y cinco adolescentes (51% mujeres) de origen mexicano completaron un cuestionario y un diario durante 14 días consecutivos. Los resultados sugieren que los valores de las obligaciones familiares son protectores, relacionados con un menor consumo de sustancias, debido, en parte, a los vínculos con una menor asociación con compañeros desviados y una mayor revelación de los adolescentes. En contraste, los comportamientos de asistencia familiar son una fuente de riesgo dentro de los hogares con alto conflicto entre padres e hijos, relacionados con niveles más altos de uso de sustancias. Estos hallazgos sugieren que los valores culturales protegen contra el uso de sustancias, pero la traducción de estos valores en comportamientos puede ser un factor de riesgo dependiendo del contexto relacional de la familia.

2.1.2 Antecedentes nacionales

Valverde (2020) en su estudio, se formuló como objetivo analizar la Omisión a la Asistencia Familiar y su vinculación con el proceso inmediato en el distrito fiscal de Huaura. La metodología utilizada en el referido estudio fue de tipo aplicado, alcance descriptivo y un diseño no experimental; en la investigación participaron 50 personas (jueces, fiscales, abogados). Los datos de las variables de estudio se recolectaron utilizando una encuesta, la cual fue aplicada al grupo muestral. Se concluyó, existe una relación directa y significativa entre el delito de Omisión a la Asistencia Familiar y la aplicación de los procesos inmediato en el Distrito Fiscal de Huaura.

Guzmán (2018) investigó sobre los procesos inmediatos de flagrancia como mecanismos de prevención de los delitos de omisión de asistencia familiar, cuyo propósito fue el análisis de los procesos inmediatos de flagrancia en las omisiones a la asistencia de las familia y esta concluyó que la pronta diligencia de flagrante delito en relación con la infracción o exclusión de la ayuda familiar es un instrumento preventivo; ya que mantiene una distancia estratégica o convence a los sujetos de nuestro público en general para que no realicen las faltas de ayuda no alimentaria, sin preferencia a esto, no cumple totalmente su objetivo.

Quiñones (2018) realizó un estudio con el propósito de determinar la influencia de la flagrancia en el Delito de Omisión a la Asistencia Familiar en un distrito fiscal de Lima. La investigación fue de enfoque cuantitativo de método hipotético deductivo y

diseño no experimental con nivel correlacional; donde se utilizó una muestra conformada por 48 juzgados de un distrito fiscal de Lima, a quienes se les administró un cuestionario como medio para recolectar los datos de las variables. Se concluyó que, existe un coeficiente de 0,615 y un valor de significancia de 0,000 entre las variables; además, se determinó que la flagrancia influye de manera significativa (37,8%) en los delitos de omisión a la asistencia familiar, de acuerdo a la percepción de los juzgados de un distrito fiscal de Lima.

Jurado (2018) en su estudio, se planteó como objetivo determinar el efecto del proceso inmediato en la descarga procesal en el delito de Omisión a la Asistencia Familiar en un Distrito Judicial de Huancavelica. La metodología utilizada correspondió al tipo aplicada, alcance descriptivo; en la investigación se analizó expedientes judiciales resueltos de manera inmediata y en el proceso común. Se concluyó que, el 89% de los casos resueltos corresponden al proceso inmediato; además se determinó que la aplicación del proceso inmediato en los delitos de Omisión a la asistencia familiar permite lograr mayor celeridad y eficacia en la resolución de los casos.

Hilares (2017) realizó un estudio, donde se tuvo como objetivo de determinar la conexión entre la omisión de la asistencia familiar y la violencia familiar en el Pueblo Joven Hogar Policial. El tipo de examen que indica su motivación fue fundamental, nivel correlacional atractivo, metodología cuantitativa; configuración no de prueba: transversal. La población estuvo compuesta por 100 individuos, el ejemplo de 80 individuos y la inspección fue no probabilística. El método utilizado para recopilar datos fue una descripción general y los instrumentos de surtido de información fueron encuestas que fueron aprobadas adecuadamente a través de decisiones maestras y su calidad inquebrantable decidida a través de la medición alfa de Cronbach. Se alcanzaron las determinaciones acompañantes: (a) La Variable 1 tiene alta relación (Rho Spearman = 0.773; $p < 0.05$) con la Variable 2 de manera inmediata y destacable, es decir; Cuanto más prominente sea el componente de la falta de exclusión a la ayuda familiar, más notable es la crueldad familiar, (b) La variable 1 tiene una relación moderada (Rho Spearman = 0,648; $p < 0,05$) con la medida 1 de la variable 2 de inmediato e importante. manera, eso es; cuanto más notable es el elemento de la falta de supervisión a la ayuda familiar, más prominente es la violencia mental y (c) la Variable 1 tiene una alta relación (Rho Spearman = 0,708; $p < 0,05$) con la medición 2 de la variable 2 de inmediata y significativa en el elemento de la falta de exclusión de la ayuda familiar, más notable es la violencia física.

2.2 Bases teóricas o científicas

2.2.1 Bases teórica de la flagrancia.

La flagrancia es aquella situación donde la comisión del delito es en el presente, en cuya circunstancia el autor es descubierto y donde se presentan las suficientes evidencias para responsabilizar por el acto cometido (Jurado, 2018). Por su parte, Sánchez (2004) planteó que, en flagrante delito por pronta prueba reconocible, el especialista ha sido distinguido como el autor del delito posterior a haber ejecutado las conductas sancionadoras. Esta actividad está diseñada cuando la persona se escapa, de todos modos, ha sido reconocida por la persona que ha sido agraviada, o por métodos para un medio de comunicación variable innovador que ha captado su imagen y se encuentra dentro 48 horas de la conducta penal directa. Para esta situación, no hay prontitud temporal e individual, pero hay pruebas que demuestran su iniciación o autoría.

En el Código Procesal Penal (2004) en el art. 259° determinado cuatro supuestos del delito de flagrancia: la flagrancia propiamente dicha, la cuasi flagrancia, la presunción de flagrancia virtual y las presunciones de flagrancia diferida, en el caso de los dos últimos, el individuo debe de ser detenido antes de las Cuarenta y ocho horas que transcurren desde que sucedió el hecho delictivo.

Código Procesal Penal (2004), mencionó que se consideran atribuciones de los efectivos Policiales en sus funciones de indagaciones, bajo las direcciones de los Fiscales, pueden realizar lo siguiente: Detener a los supuestos partícipes en casos de flagrancia, comunicando de manera inmediata sobre los derechos. Confiscando, bajo inventarios, la retención e incautación necesaria en los casos de delitos de flagrancias o de peligro inminentes de sus consumaciones.

Para Rojas (2010, citado en Quiñones, 2018) relató que la flagrancia se consuma cuando el sujeto es sorprendido y detenido en el instante en que se iba o se consumaría el delito. Esta definición está vinculada con las fases de la consumación y ejecución de la acción delictiva.

2.2.1.1 Teorías relacionadas a la flagrancia.

Chiovenda (1948), planteó eso en la hipótesis de la actividad como ese derecho discrecional. Esta propuesta se caracteriza por ser aquella cuyo espacio jurídico que hace necesario que la cercanía de la ley por parte del órgano jurisdiccional se detenga como requisito previo para la actividad vis-à-vis de la ley por parte del órgano jurisdiccional, la hipótesis aplicada para aludir a la demostración de voluntad con respecto a un sujeto para

ayudar al cuerpo capaz, merece el acierto que no es un compromiso, sino un acierto que debe hacerse con autogobierno.

2.2.1.2 Dimensiones de la variable Flagrancia.

2.2.1.2.1 Dimensión principio de oportunidad.

Hace referencia a una herramienta procesal que ayuda que el imputado acepte el delito y no se dilate el proceso, de esta manera en la mayoría de los delitos de omisión son efectuadas con el principio de oportunidad. (Sánchez, 2012).

Este ciclo, en cuanto a su delimitación temporal, se puede realizar una vez que se haya dado el término de las etapas de instrucción. La Ley No. 26320 determina que en la medida de lo posible la presentación de la solicitud es la perfección de la etapa de examen. Por otra parte, en la Ley N ° 28008 se demuestra como un punto de ruptura extremo ante el detalle de la alegación pecuniaria o la formulación de la acusación fiscal, de manera que si el expediente se encuentra en la Fiscalía Superior y la solicitud se presenta antes de que se dé una declaración sobre los beneficios en ese momento la Sala Superior Penal deberá restituir los trámites al Juez de lo Penal para su particular manejo y, mientras tanto, deberá ceder cualquier profesión hasta finalizar dicha estrategia.

2.2.1.2.2 Dimensión terminación anticipada.

Los procesos de terminación anticipada fueron creados para disuadir algunos delitos en especial los de omisión a la asistencia familiar y la conducción en estado de ebriedad (Sánchez, 2012).

El proceso de finalización anticipada es un procedimiento poco común y un tipo de reordenamiento procesal que depende de la pauta del acuerdo, además es uno de los principales tipos de equidad penal arreglada. Comprende el entendimiento entre el litigante y la acusación con respecto a los cargos, el castigo, los daños comunes y otros resultados adicionales, si procede, según 468° del CPP, con afirmación de culpabilidad de al menos uno de los cargos previstos, permitiendo al litigante la disminución correccional, con lo cual se da por terminado el trámite.

Para Peña (2012) el proceso de finalización anticipada ocurre cuando el litigante y el investigador consienten dar por concluido el alegato con anticipación, a la luz de un consenso sobre los cargos, la autorización y la suma económica. El proceso de finalización anticipada incluye el reconocimiento del deber por parte del litigante en cuanto a la manifestación culpable objeto del proceso penal y la posibilidad de arreglo sobre las condiciones de la manifestación culpable, el castigo, la reparación común.

En lo que respecta al proceso de terminación anticipada, posee como precedente la primera disposición final del CPP numeral 4, donde se indica que a partir del primero de febrero del año 2006 se pone en vigencia a nivel nacional los artículos 468° y 471° que tienen como propósito regular el proceso de terminación anticipada, aplicado a todos los delitos. Posterior a ello, en la tercera disposición derogatoria en el numeral 3°, donde se estableció la derogación de las normativas que se contrapongan a la presente ley, en dicha normativa quedó de manera tácita derogado el procedimiento de terminación anticipada que estaba regulado en el artículo 2° de la ley N° 26320 y el artículo 20° de la Ley N° 28008, modificando Ley N° 26461, a partir de la fecha se concede de manera exclusiva al procedimiento previsto en el CPP para todos los delitos; en este sentido, se considera que el proceso especial de terminación anticipada en nuestro país carece de desarrollo jurisprudencial.

2.2.1.2.3 Dimensión conclusión anticipada.

Procedimiento que se da cuando el acusado en coordinación con su defensa, responde de manera afirmativa por delitos imputados, por lo cual el juez da por concluido el juicio. En este procedimiento, previo a la respuesta que se brinda al juez, el acuso podrá solicitar ya sea por sí mismo o a través del abogado defensor, conferenciar con el fiscal a cargo del caso, para llegar a un consenso sobre la sanción penal, para cuyo efecto esta se suspenderá por breve termino (Sánchez, 2012).

2.2.2 Variable Delito de omisión a la asistencia familiar.

Delito que describe actos cometidos por el agente activo, quién omite el cumplimiento de las responsabilidades y deberes de asistencia de las necesidades básicas de un miembro familiar dependiente, que ha sido establecido mediante una resolución judicial (Quiñones, 2018). Por su parte, Contezano (2004, citado en Bueno, 2019) refirió que el bien jurídico que se protege es la familia; por ello, este tipo de ilícito está fundamentado y justificado como protección a los miembros más vulnerables de la familia, indicando que dichos actos han sido cometidos con una clara evidencia de que no se cumplieron con las obligaciones de carácter asistencial.

Rojas et al., (2007) sostuvieron que en lo que respecta a la jurisprudencia en ámbito nacional, se entiende por alimentos o asistencia familiar, a proveer una vivienda, ropa, educación, salud, ocio y otras necesidades externas que requieran los niños y adolescentes para desarrollarse de manera integral en el componente biológico, psicológico y social.

Salinas (2008) mencionó que el delito cometido por incumplimiento a una resolución judicial de brindar una pensión mensual, es por adelantado, sin intervalo de tiempo, concluyendo cuando el obligado decide de manera voluntaria acatar dicha orden judicial o mediante la intervención de una autoridad judicial que mediante acciones coactivas obliga a cumplir con sus obligaciones asistenciales; sin embargo, el delito se considera perfeccionado.

2.2.2.1 El Derecho penal en las relaciones familiares.

Salinas (2008) sostuvo que en la doctrina se evidencia que muchos especialistas han advertido que imponer penas punitivas sobre los problemas de asistencias y relaciones familiares, no es resulta ser de beneficio para el bien jurídico que se protege, por el contrario, tienen a ser perjudicial. En este sentido, estas penas no contribuyen a mejorar las condiciones económicas de la familia, ni lograr la integración de la misma, por lo que el estado debería abstenerse de intervenir a través de dicho medio. No obstante, dichas medidas si representan una herramienta que permite garantizar el cumplimiento de las obligaciones asistenciales, cuando las personas de manera dolosa se rehúsan a cumplir con dicho deber.

Sobre lo mencionado, la Ley N°28542 (inciso c del artículo 2°), normativa orientada al fortalecimiento de la familia, reconoce la necesidad de promover las responsabilidades compartidas dentro de la familia entre los padres y madres; la cual obedece a la implementación de convenios desarrollados por organismos internacionales, como el Convenio N°156 (OIT) que representa un documento que reúne los acuerdo que debe ser aplicado a los trabajadores; dicho acuerdo ha sido suscrito y ratificado por el estado peruano.

2.2.2.2. Dimensiones de la variable Delito de omisión a la asistencia familiar.

2.2.2.2.1 Dimensión factor cultural.

El incumplimiento de las obligaciones asistenciales representa un delito, donde ante una negativa de acatar la resolución impuesta por el juez, los agraviados pueden solicitar a la autoridad judicial las copias certificadas del caso, para enviarlas a la fiscalía provincial penal, dicho procedimiento reemplaza al anterior proceso de denuncia penal por Delito de Omisión a la Asistencia Familiar, para dichos fines es necesario contar con los servicios de un abogado (Quiñones, 2018).

Para producir indicadores de violencia a nivel de pareja, los informes de cada miembro de una pareja de estudio se analizaron juntos. Se identificó “sin violencia”

cuando ninguno de los miembros de la pareja denunció haber cometido abuso físico o victimización; La “violencia unilateral” se identificó cuando uno o ambos miembros de la pareja informaron sobre violencia física de mujer contra hombre y ninguno de los miembros informó sobre violencia física de hombre contra mujer, o cuando uno o ambos miembros de la pareja informaron sobre violencia física de hombre contra mujer. Abuso físico femenino y ninguno informó abuso físico de mujer a hombre. La “violencia bilateral” (que no implica simetría en la experiencia de violencia de cada pareja, ya que estas situaciones suelen ser asimétricas) se identificó cuando uno o ambos miembros de la pareja denunciaron violencia física entre hombres y mujeres en la relación y uno o ambos miembros de la pareja reportó violencia física entre mujeres y hombres. Este enfoque fue diseñado para capturar los casos de violencia y abuso en las relaciones de manera más integral que basarse solo en el informe individual de un miembro de una pareja (McKay, et al., 2018).

2.2.2.2.2 Dimensión factor social.

Quiñones (2018) refiere que la omisión de la asistencia familiar, se trata de delitos cometidos contra la familia, el cual se sustenta en el incumplimiento del obligado de sus deberes de asistencia, como es la alimentación, educación, salud y otras necesidades básicas de las personas bajo su responsabilidad. Estos delitos son cometidos contra la asistencia familiar, involucra a los deberes de paternidad y filiación; por ello, se contempla sanciones y penas que una perspectiva de omisión de asistencia familiar, que incluye tanto el incumplimiento de obligación alimenticia y el abandono de la mujer en estado de embarazo (p. 350).

Este delito omisivo de carácter familiar transgrede particularmente contra todo el seno familiar, dejando en el desamparo, otorgando la tutela jurisdiccional a todos aquellos que se encuentran protegidos por la ley, de contraer mejor educación, alimentos, recreación y asimismo la salud.

2.2.2.2.3 Dimensión factor económico.

El Tribunal Constitucional (1997), mediante el expediente N° 7304, mencionó que la acción típica del sujeto activo radica en el incumplimiento de la prestación de alimentos, que fue determinada mediante una sentencia judicial y tiene como propósito obligar al sujeto a cumplir con las responsabilidades de la asistencia familiar. En este sentido, a través de una resolución judicial el sujeto activo es obligado a cumplir con sus deberes alimentarios, caso contrario, el incumplimiento será penalizado, tal como se hace mención en el artículo 368 del Código Penal (1991).

Serrano y Ylaquita (2019), manifestaron que para que el pago alimentario, por parte del sujeto activo, quedé sin efecto se debe realizar el pago total, no se admiten los pagos parciales de estas obligaciones judiciales de lo contrario se preceden con las acciones penales por la omisión a las obligaciones impuestas no cumplidas.

Quiñones (2018), manifestó que si se permiten los pagos tardíos o parciales de deberes alimentarios no se podrían conseguir completamente las pretensiones que se quieren alcanzar a través de las penas. El autor también sostuvo que, este tipo de ilícitos, tiene como sujeto activo al individuo que incumple con la obligación judicial, que previamente ha sido establecida por un juez en sede civil; además, reconoce como sujeto pasivo aquella persona que sufre de las consecuencias del acto ilícito (p.70).

2.3 Marco conceptual

Conclusión anticipada.

Procedimiento que se da cuando el acusado en coordinación con su defensa, responde de manera afirmativa por delitos imputados, por lo cual el juez da por concluido el juicio. En este procedimiento, previo a la respuesta que se brinda al juez, el acuso podrá solicitar ya sea por sí mismo o a través del abogado defensor, conferenciar con el fiscal a cargo del caso, para llegar a un consenso sobre la sanción penal, para cuyo efecto esta se suspenderá por breve termino (Sánchez, 2012).

Delito de omisión a la asistencia familiar.

Contezano (2004, citado en Bueno, 2019) sustentó que el “Bien jurídico que se debe proteger es la Familia. Es por esta razón que el delito de Omisión a la Asistencia de las Familias es fundamentado la protección de los integrantes de la familia y se debe a que el delito que se ha consumado con plena evidencia de incumplimientos a las obligaciones de carácter asistencial.

Factor cultural.

El incumplimiento de las obligaciones asistenciales representa un delito, donde ante una negativa de acatar la resolución impuesta por el juez, los agraviados pueden solicitar a la autoridad judicial las copias certificadas del caso, para enviarlas a la fiscalía provincial penal, dicho procedimiento reemplaza al anterior proceso de denuncia penal por Delito de Omisión a la Asistencia Familiar, para dichos fines es necesario contar con los servicios de un abogado (Quiñones, 2018).

Factor social.

Quiñones (2018) refiero que la omisión de la asistencia familiar, se trata de delitos cometidos contra la familia, el cual se sustenta en el incumplimiento del obligado de sus deberes de asistencia, como es la alimentación, educación, salud y otras necesidades básicas de las personas bajo su responsabilidad. Estos delitos son cometidos contra la asistencia familiar, involucra a los deberes de paternidad y filiación; por ello, se contempla sanciones y penas que una perspectiva de omisión de asistencia familiar, que incluye tanto el incumplimiento de obligación alimenticia y el abandono de la mujer en estado de embarazo (p. 350).

Flagrancia.

Sánchez (2004) planteó que, en flagrante delito por pronta prueba reconocible, el especialista ha sido distinguido como el autor del delito posterior a haber ejecutado las conductas sancionadoras. Esta actividad está diseñada cuando la persona se escapa, de todos modos, ha sido reconocida por la persona que ha sido agraviada, o por métodos para un medio de comunicación variable innovador que ha captado su imagen y se encuentra dentro 48 horas de la conducta penal directa. Para esta situación, no hay prontitud temporal e *individual, pero hay pruebas que demuestran su iniciación o autoría.*

Principio de oportunidad.

El principio de oportunidad es una herramienta procesal que ayuda que el imputado acepte el delito y no se dilate el proceso, de esta manera en la mayoría de los delitos de omisión son efectuadas con el principio de oportunidad (Sánchez, 2012).

Terminación anticipada.

Proceso de terminación anticipada fueron creadas para disuadir algunos delitos en especial los de omisión a la asistencia familiar y la conducción es estado de ebriedad (Sánchez, 2012).

Capítulo III: Hipótesis

3.1 Hipótesis general

Existe relación significativa entre la Flagrancia y el delito de omisión a la asistencia familiar en un distrito judicial, Lima 2020.

3.2 Hipótesis específicas

Existe relación significativa entre el principio de oportunidad y el delito de omisión a la asistencia familiar en un distrito judicial, Lima 2020.

Existe relación significativa entre la terminación anticipada y el delito de omisión a la asistencia familiar en un distrito judicial, Lima 2020.

Existe relación significativa entre la conclusión anticipada y el delito de omisión a la asistencia familiar en un distrito judicial, Lima 2020.

3.3 Variables

3.3.1 Variable Flagrancia.

Definición conceptual.

La flagrancia es definida como aquella situación donde la comisión del delito es en el presente, en cuya circunstancia el autor es descubierto y donde se presentan las suficientes evidencias para responsabilizar por el acto cometido (Jurado, 2018).

Definición operacional.

La variable es descrita mediante las puntuaciones del instrumento aplicado, el cual permite analizar tres dimensiones: a) el principio de oportunidad, mediante los indicadores de taxatividad, excepcionalidad, evitación del proceso penal; b) la terminación anticipada, descrita mediante los indicadores de reducción de la pena, reducción de la reparación civil, la resolución en un plazo razonable; finalmente, la conclusión anticipada, la cual incluye la reducción de la pena y la evitación del juicio oral. Para medir la variable se utilizó una escala Likert de cinco respuestas: totalmente de acuerdo, de acuerdo, ni en acuerdo ni en desacuerdo, en desacuerdo y totalmente en desacuerdo. Los puntajes obtenidos de la aplicación del instrumento, es categorizada inadecuada, regular y adecuada.

3.3.2 Variable Delito de omisión a la asistencia familiar.

Definición conceptual.

Delito que describe actos cometidos por el agente activo, quién omite el cumplimiento de las responsabilidades y deberes de asistencia de las necesidades básicas de un miembro familiar dependiente, que ha sido establecido mediante una resolución judicial (Quiñones, 2018).

Definición operacional.

La variable es analizada a través de las puntuaciones del cuestionario aplicado, mediante tres dimensiones: factor cultural, que incluye los indicadores falta de interés y machismo; factor social, donde se describen la carga familiar, falta de educación, enfermedad responsable; y el factor económico, donde se incluye los sueldos bajos, falta de empleo y número de hijos. Para medir la variable se utilizó una escala Likert de cinco respuestas: totalmente de acuerdo, de acuerdo, ni en acuerdo ni en desacuerdo, en desacuerdo y totalmente en desacuerdo. Los puntajes obtenidos de la aplicación del instrumento, es categorizado en bajo, regular y alto.

3.3.3 Operacionalización de variables.

Tabla 1

Operacionalización de la variable Flagrancia

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala	Niveles
Principio de oportunidad	Taxatividad	1,2	Totalmente de acuerdo 5 De acuerdo =4 Ni en acuerdo ni en desacuerdo =3	Inadecuada Regular Adecuada
	Excepcionalidad	5,6		
	Evita el proceso penal			
Terminación anticipada	La reducción de la pena	7,8	En desacuerdo =3 En desacuerdo =2 Totalmente en desacuerdo = 1	
	La reducción de la reparación Civil	9,10		
	Resuelve en un plazo Razonable	11,12		
Conclusión anticipada	La reducción de la pena	13,14		
	Evita el juicio oral	15		

Tabla 2*Operacionalización de la variable Delito de omisión a la asistencia familiar*

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala	Niveles
Factor cultural	Falta de interés	1-2	Totalmente de acuerdo =5	Bajo
	Machismo	3-4		Regular
Factor social	Carga familiar	5,6	De acuerdo =4 Ni en acuerdo ni en desacuerdo =3	Alto
	Falta de educación	7,8		
	Enfermedad responsable	9,10		
Factor económico	Sueldos bajos	11,12	En desacuerdo = 2 Totalmente en desacuerdo = 1	
	Falta de empleo	13,14		
	Número de hijos	15		

Capítulo IV: Metodología

4.1 Método de investigación

El método que corresponde a la investigación es el hipotético deductivo. Al respecto, Bernal (2016) refirió que consiste en los procedimientos que parten de hipótesis y buscan la refutación o falseamiento de las hipótesis para deducir conclusiones.

4.2 Tipo de investigación

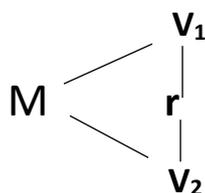
En cuanto al tipo de investigación correspondió al tipo básica o sustantiva; al respecto, Bernal (2016) manifestó que tiene la finalidad de mejorar el entendimiento de los fenómenos que se están investigando, ampliando el conocimiento de las variables.

4.3 Nivel de investigación

En cuanto al nivel, el estudio correspondió al nivel correlacional, que para Hernández, Fernández y Baptista (2014), indicaron que se realiza para establecer la relación de las variables, en este caso flagrancia y delito de omisión de asistencia familiar.

4.4 Diseño de investigación

Esta investigación es de diseño no experimental porque según Hernández, Fernández y Baptista (2014) indicaron que el diseño de una investigación es no experimental y no se realiza la manipulación de las variables flagrancia y delito de omisión de asistencia familiar.



Donde:

V1 Designa la variable Flagrancia

V2 Expresa la variable Delito de Omisión de Asistencia Familiar

r Designa correlación.

4.5 Población y muestra

4.5.1 Población.

La población para la presente investigación estuvo conformada por 45 jueces de un distrito judicial, Lima Norte.

Tabla 3
Distribución de la población

	Cantidad
Jueces	
Distrito judicial de Lima Norte	
TOTAL	45

4.5.2 Muestra.

La muestra estuvo conformada por 45 jueces del distrito judicial de Lima Norte. La muestra fue de tipo censal, es decir se trabajó con el 100% de la población.

4.5.3 Muestreo.

Por las características de la muestra no se utilizó ningún tipo de muestreo.

4.6 Técnicas y/o instrumentos de recolección de datos

4.6.1 Técnicas.

Las técnicas de recolección de datos representan procedimientos específicos utilizados para obtener información de una variable; en este sentido, para el presente estudio se utilizó la técnica de la encuesta. La cual se describe como un procedimiento donde se busca obtener la opinión o apreciación de las personas sobre un tema de interés, utilizando para ello una lista de preguntas con respuestas establecidas previamente (Hernández y Mendoza, 2018).

4.6.2 Instrumentos.

Como instrumentos se utilizó dos cuestionarios:

Cuestionario de flagrancia, el cual consta de 15 preguntas, las cuales permiten determinar los niveles de flagrancia, mediante el análisis de tres dimensiones: principio de oportunidad (6 preguntas), terminación anticipada (6 preguntas) y conclusión anticipada (3 preguntas), cada pregunta puede ser contestada usando una escala de tipo Likert de cinco respuestas: totalmente de acuerdo, de acuerdo, ni en acuerdo ni en desacuerdo, en desacuerdo y totalmente en desacuerdo.

Cuestionario sobre Delito de Omisión a la Asistencia Familiar, el cual consta de 15 preguntas, las cuales permiten determinar los procesos relacionados al Delito de

Omisión a la Asistencia Familiar, mediante el análisis de tres dimensiones: factor cultural (4 preguntas), factor social (6 preguntas), factor económico (5 preguntas), las cuales pueden ser valoradas por los jueces mediante una escala de tipo Likert de cinco respuestas: totalmente de acuerdo, de acuerdo, ni en acuerdo ni en desacuerdo, en desacuerdo y totalmente en desacuerdo.

Validez y confiabilidad.

En el estudio de Quiñones (2018) los cuestionarios fueron sometidos a un proceso de validez, mediante el criterio de cinco jueces expertos en el tema, donde se obtuvo como resultado un valor de V de Aiken de 90% (Flagrancia) y 95% (DOAF), determinando su aplicabilidad de ambos instrumentos. En dicho estudio, se realizó un análisis de confiabilidad, mediante el método de consistencia interna, donde se obtuvo un coeficiente de alfa de Cronbach de $\alpha=0,822$ para el Cuestionario de Flagrancia y un $\alpha=0,744$ para el Cuestionario de Delito de Omisión a la Asistencia Familiar. En la presente investigación, mediante una prueba piloto se determinó la confiabilidad de los instrumentos, donde se obtuvo valores de 0,964 y 0,876 respectivamente, indicando que los cuestionarios poseen una alta confiabilidad.

4.7 Técnicas de procedimiento y análisis de los datos

En cuanto a las técnicas de procedimientos y los análisis de los datos Hernández, Fernández y Baptista (2014) establecieron procedimientos claros para las investigaciones de enfoque cuantitativo que contemplan el análisis descriptivo e inferenciales y para ello se hará uso del programa informático SPSS 25.

Se realizó un análisis de frecuencias y porcentajes, mediante la estadística descriptiva.

Estadística inferencial: Rho de Spearman para medir el grado de relación de las variables:

$$r_s = \frac{1 - 6 \sum d^2}{n(n^2 - 1)}$$

Dónde:

r_s = Coeficiente de correlación por rangos de Spearman

d = Diferencia entre rangos (X menos Y)

n = número de datos

4.8 Aspectos éticos de la investigación

La investigación contempla aspectos éticos de la investigación, en estos aspectos éticos se consideró el anonimato de los jueces encuestados y se mantuvo en reserva, por otro lado, se realizó el consentimiento informado para los encuestados de la investigación. En cuanto al informe se tomó en cuenta los aspectos Apa sexta edición para la redacción y estilo de citado.

Capítulo V: Resultados

5.1 Descripción de los resultados

5.1.1 Descripción de la Variable fragancia.

Tabla 4

Niveles de fragancia

	Frecuencia	Porcentaje
Inadecuada	6	13,3%
Regular	26	57,8%
Adecuada	13	28,9%
Total	45	100,0%

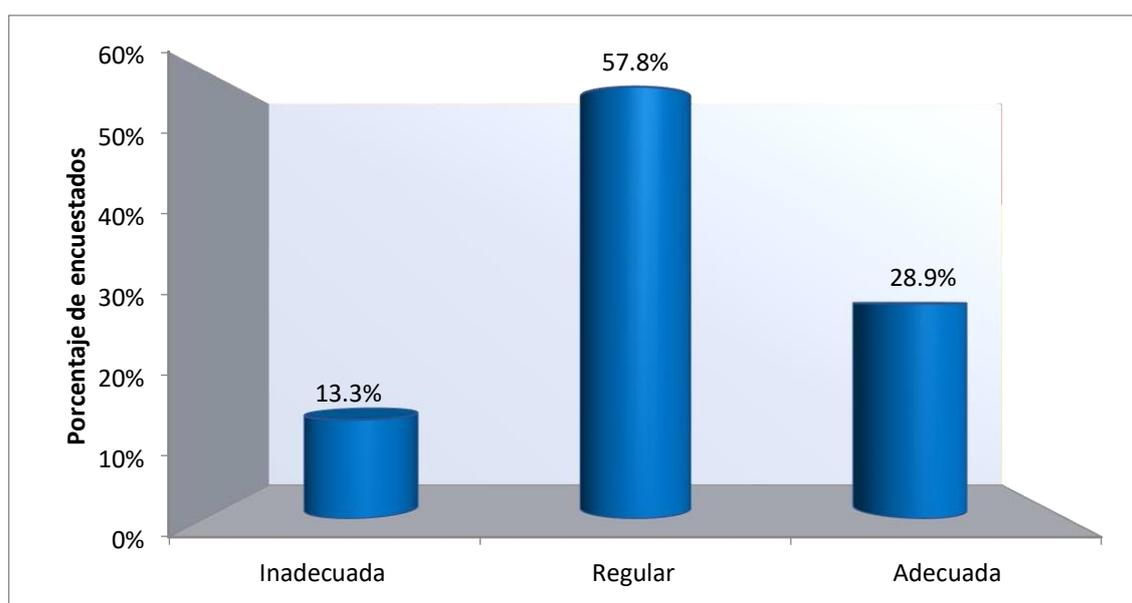


Figura 1. Distribución porcentual de los niveles de fragancia

En la tabla 4 y figura 1, se aprecia los resultados respecto a la variable fragancia desde la percepción de 45 jueces de un distrito judicial de Lima. Donde la mayoría de los encuestados representados por el 57,8% percibe un nivel regular, seguido de un 28,9% que lo considera adecuada y un 13,3% lo percibe como inadecuada las acciones de fragancia.

Tabla 5

Niveles de flagrancia por dimensiones

	Principio de oportunidad		Terminación anticipada		Conclusión anticipada	
	<i>f_i</i>	%	<i>f_i</i>	%	<i>f_i</i>	%
Inadecuada	3	6,7%	3	6,7%	12	26,7%
Regular	28	62,2%	31	68,9%	22	48,9%
Adecuada	14	31,1%	11	24,4%	11	24,4%
Total	45	100,0%	45	100,0%	45	100,0%

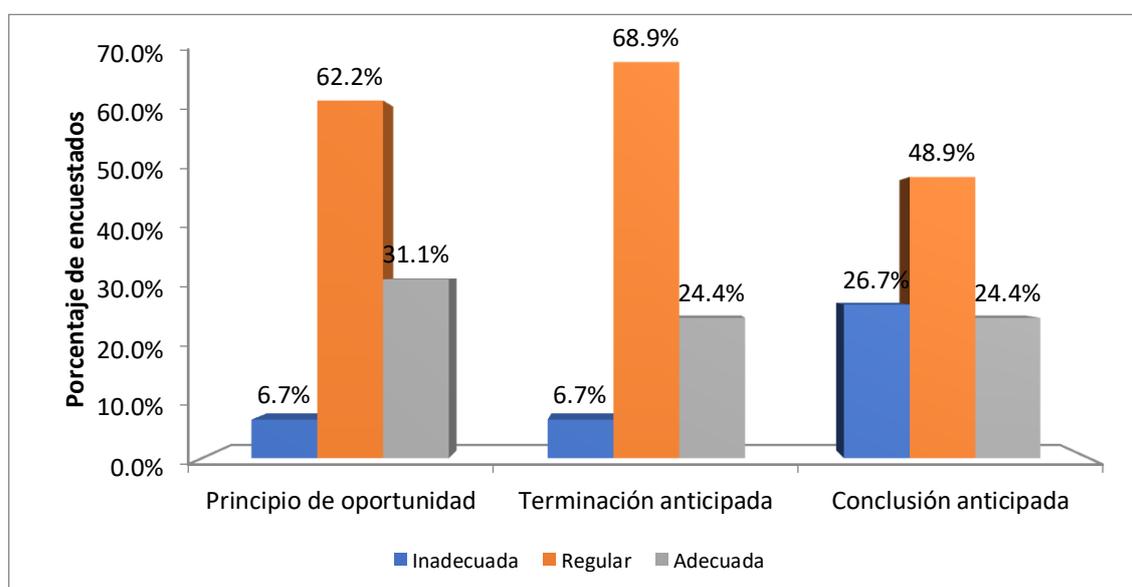


Figura 2. Distribución porcentual según el nivel de flagrancia por dimensiones

En la tabla 5 y figura 2, se describen los niveles de flagrancia de acuerdo al análisis de sus dimensiones, desde la perspectiva de 45 jueces de un distrito judicial de Lima. Los resultados muestran que en la dimensión principio de oportunidad el 62,2% de los encuestados lo considera que se encuentra en un nivel regular, seguido de un 31,1% que lo percibe como adecuada y el 6,7% que lo considera inadecuada. En la dimensión terminación anticipada, el 68,9% lo percibe como regular, seguido de un 24,4% que lo considera adecuada y solo un 6,7% que percibe que la aplicación de estas acciones es inadecuada. En la dimensión conclusión anticipada, el 48,9% de los encuestados considera que existe un nivel regular, un 26,7% lo percibe como inadecuada y un 24,4% como adecuada.

5.1.2 Descripción de la variable Delito de omisión a la asistencia familiar.

Tabla 6

Delitos de omisión a la asistencia familiar

	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	4	8,9%
Regular	24	53,3%
Alto	17	37,8%
Total	45	100,0%

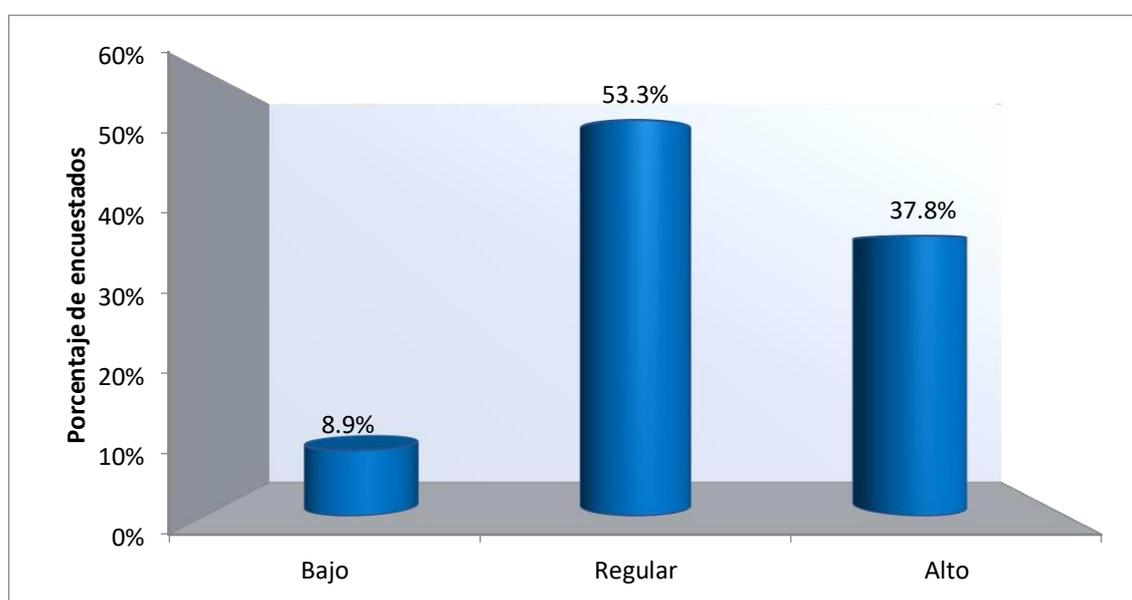


Figura 3. Distribución porcentual de los delitos de omisión a la asistencia familiar

En la tabla 6 y figura 3, se presentan los resultados respecto al delito de omisión a la asistencia familiar, desde la perspectiva de 45 jueces de un distrito judicial de Lima. Donde se puede observar que el 53,3% de los encuestados considera que existe un nivel regular, el 37,8% las considera como alto y un 8,9% las percibe como bajo.

Tabla 7

Delitos de omisión a la asistencia familiar por dimensiones

	Factor cultural		Factor social		Factor económico	
Bajo	3	6,7%	8	17,8%	5	11,1%
Regular	21	46,7%	27	60,0%	28	62,2%
Alto	21	46,7%	10	22,2%	12	26,7%
Total	45	100,0%	45	100,0%	45	100,0%

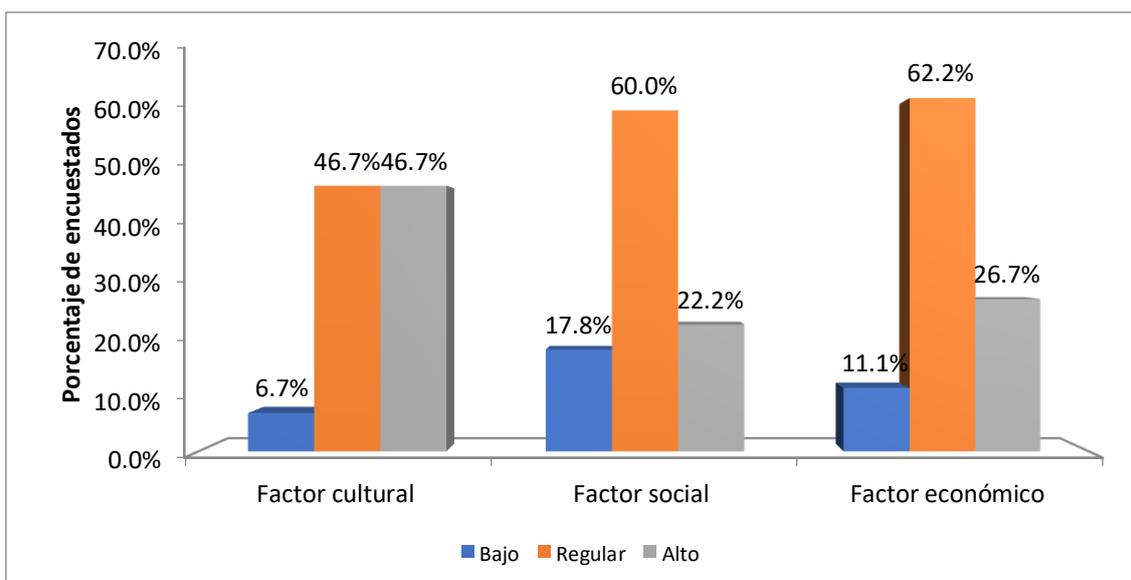


Figura 4. Distribución porcentual de los delitos de omisión a la asistencia familiar por dimensiones

En la tabla 7 y figura 4, se describen los resultados respecto al delito de omisión a la asistencia familiar según el análisis de sus dimensiones. En la dimensión factor cultural, el 46,7% percibe un nivel alto, otro grupo con el mismo porcentaje lo considera regular y un 6,7% manifiesta que existe un nivel bajo. En la dimensión factor social, el 60% percibe un nivel regular, seguido de un 22,2% que lo considera en un nivel alto y solo un 17,8% lo ubica en un nivel bajo. En cuanto a la dimensión factor económico, el 62,2% lo percibe como regular, un 26,7% lo considera alto y un 11,1% manifiesta un nivel bajo respecto a su percepción sobre esta dimensión.

5.2 Contrastación de hipótesis

5.2.1 Contrastación de hipótesis general.

H0: No existe relación significativa entre la flagrancia y el delito de omisión a la asistencia familiar en un distrito judicial, Lima 2020.

Ha: Existe relación significativa entre la flagrancia y el delito de omisión a la asistencia familiar en un distrito judicial, Lima 2020.

Tabla 8

Coefficiente de correlación para la flagrancia y el delito de omisión a la asistencia familiar

		Delito de omisión a la asistencia familiar
Flagrancia	Correlación de Pearson	,825**
	Sig. (bilateral)	,000
	N	45

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

En la tabla 8, se describen los coeficientes de correlación entre la variable flagrancia y el delito de omisión a la asistencia familiar. El análisis realizado arrojó un valor de correlación mediante el estadígrafo de Pearson de $r=0,825$, el cual indica que existe una correlación positiva muy fuerte entre las variables; con un valor de significancia de $p=0,000$, el cual es menor a 0,05, indicando que entre las puntuaciones analizadas existe una relación significativa. Los resultados encontrados permiten aceptar la hipótesis alterna, eso quiere decir que existe relación significativa entre la flagrancia y el delito de omisión a la asistencia familiar en un distrito judicial, Lima 2020.

5.2.2 Contrastación de hipótesis específicas.

Hipótesis específica 1.

H0: No existe relación significativa entre el principio de oportunidad y el delito de omisión a la asistencia familiar en un distrito judicial, Lima 2020.

Ha: Existe relación significativa entre el principio de oportunidad y el delito de omisión a la asistencia familiar en un distrito judicial, Lima 2020.

Tabla 9

Coefficiente de correlación para la dimensión principio de oportunidad y el delito de omisión a la asistencia familiar

		Delito de omisión a la asistencia familiar
Principio de oportunidad	Correlación de Pearson	,756**
	Sig. (bilateral)	,000
	N	45

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

En la tabla 9, se presentan los coeficientes de correlación entre la dimensión principio de oportunidad y el delito de omisión a la asistencia familiar. Donde se puede observar un valor de correlación mediante el estadígrafo de Pearson de $r=0,756$, el cual indica que existe una correlación positiva muy fuerte entre los puntajes analizados; con un valor de significancia de $p=0,000$, el cual es menor a 0,05, indicando que entre los componentes analizados existe una relación significativa. Los resultados encontrados permiten aceptar la hipótesis alterna, eso quiere decir que existe relación significativa entre el principio de oportunidad y el delito de omisión a la asistencia familiar en un distrito judicial, Lima 2020.

Hipótesis específica 2.

H0: No existe relación significativa entre la terminación anticipada y el delito de omisión a la asistencia familiar en un distrito judicial, Lima 2020.

Ha: Existe relación significativa entre la terminación anticipada y el delito de omisión a la asistencia familiar en un distrito judicial, Lima 2020.

Tabla 10

Coefficiente de correlación para la dimensión terminación anticipada y el delito de omisión a la asistencia familiar

		Delito de omisión a la asistencia familiar
Terminación anticipada	Correlación de Pearson	,839**
	Sig. (bilateral)	,000
	N	45

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

En la tabla 10, se describen los coeficientes de correlación entre la dimensión terminación anticipada y el delito de omisión a la asistencia familiar. El análisis realizado arrojó un valor de correlación mediante el estadígrafo de Pearson de $r=0,839$, el cual indica que existe una correlación positiva muy fuerte entre dichos factores; con un valor de significancia de $p=0,000$, el cual es menor a 0,05, indicando que entre las puntuaciones analizadas existe una relación significativa. Los resultados encontrados permiten aceptar la hipótesis alterna, eso quiere decir que existe relación significativa entre la terminación anticipada y el delito de omisión a la asistencia familiar en un distrito judicial, Lima 2020.

Hipótesis específica 3.

H0: No existe relación significativa entre la conclusión anticipada y el delito de omisión a la asistencia familiar en un distrito judicial, Lima 2020.

Ha: Existe relación significativa entre la conclusión anticipada y el delito de omisión a la asistencia familiar en un distrito judicial, Lima 2020.

Tabla 11

Coefficiente de correlación para la dimensión conclusión anticipada y el delito de omisión a la asistencia familiar

		Delito de omisión a la asistencia familiar
Conclusión anticipada	Correlación de Pearson	,744**
	Sig. (bilateral)	,000
	N	45

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

En la tabla 11, se aprecia los coeficientes de correlación entre la dimensión conclusión anticipada y el delito de omisión a la asistencia familiar. El análisis realizado arrojó un valor de correlación mediante el estadígrafo de Pearson de $r=0,744$, el cual indica que existe una correlación positiva considerable entre los factores analizados; con un valor de significancia de $p=0,000$, el cual es menor a 0,05, indicando que entre las puntuaciones analizadas existe una relación significativa. Los resultados encontrados permiten aceptar la hipótesis alterna, eso quiere decir que existe relación significativa entre la conclusión anticipada y el delito de omisión a la asistencia familiar en un distrito judicial, Lima 2020.

5.3 Discusión de resultados

En la presente investigación se realizó un análisis de carácter correlacional, en base a la información recolectada mediante los cuestionarios sobre la Flagrancia el Delito de Omisión a la Asistencia Familiar en un distrito fiscal de Lima. Los resultados obtenidos se discuten en las líneas siguientes:

Respondiendo al objetivo general, se determinó que existe una relación significativa entre la flagrancia y el delito de omisión a la asistencia familiar en un distrito judicial, Lima 2020. En este sentido, el uso de figuras procesales como la flagrancia, que se aplica a aquellas situaciones donde el delito se comete en el presente, cuya circunstancia el autor es descubierto y donde se presentan las suficientes evidencias para responsabilizar el acto cometido (Jurado, 2018), se relaciona de manera directa a la ejecución efectiva de la pena de los Delitos de Omisión a la Asistencia familiar. En esta línea, en Quiñones (2018) se encontró similares resultados, donde se determinó que la flagrancia influye de manera significativa (37,8%) en los delitos de omisión a la asistencia familiar, de acuerdo a la percepción de los juzgados de un distrito fiscal de Lima; también, concuerda con el estudio de Valverde (2020), quien concluyó que la aplicación de procesos inmediatos se asocia a una mayor eficacia en los procedimientos relacionados al Delito de Omisión a la Asistencia Familiar.

Al respecto, Telzer et al., (2014) sostuvo que el cumplimiento de las obligaciones familiares representa factores protectores para el cuidado del estado físico, psicológico y social de los niños y adolescentes. Por su parte, la aplicación de las figuras procesales de la flagrancia, apuntan a reducir la carga procesal que padecen algunos sistemas de justicia. En este sentido, si se mejora la aplicación de los procesos de flagrancia en el distrito fiscal

de Lima, se mejorará la ejecución de los procesos relacionados al Delito de Omisión a la Asistencia Familiar.

En cuanto al objetivo específico 1, se estableció que existe relación significativa entre el principio de oportunidad y el delito de omisión a la asistencia familiar en un distrito judicial, Lima 2020. Estos resultados quieren decir que el uso de herramientas procesales como el principio de oportunidad, donde el imputado acepta el delito (Sánchez, 2012), se relaciona con la aplicación eficaz de la Ejecución de la Pena a los Delitos de Omisión a la Asistencia Familiar. Estos hallazgos coinciden con lo encontrado por Jurado (2018) quien determinó en su estudio que la aplicación del proceso inmediato permite una mayor celeridad y eficacia en la resolución de los casos de delitos de Omisión a la Asistencia Familiar. Sobre ello, McKay et al., (2018) sostuvieron que el principio de oportunidad es un recurso procesal eficaz para las personas que infringen contra la asistencia familiar, porque la reclusión de los mismos genera una afectación a la situación económica de la familia y al bienestar de los involucrados. Los resultados permiten explicar que, si se utilizan de manera adecuada el principio de autoridad, se logrará mejores resultados en la resolución de los casos de Delito de Omisión a la Asistencia Familiar.

En lo referente al objetivo específico 2, se determinó que existe relación significativa entre la terminación anticipada y el delito de omisión a la asistencia familiar en un distrito judicial, Lima 2020. Esto quiere decir que, aquel procedimiento donde el procesado llega a un acuerdo con la fiscalía, admitiendo su responsabilidad frente a los delitos imputados, obteniendo como consecuencia la reducción de la pena (Sánchez, 2012), se relaciona de manera directa con la ejecución efectiva del proceso de los Delitos de Omisión a la Asistencia Familiar. Estos resultados concuerdan con el estudio de Valverde (2020) donde se determinó que, la aplicación de procesos de terminación anticipada representa una medida eficaz frente a la aplicación efectiva de las penas del Delito de Omisión a la Asistencia Familiar; al respecto, Guzmán (2018) mencionó que la aplicación de las herramientas procesales de la flagrancia, representan un instrumento preventivo frente a la comisión de este tipo de delitos. Sobre estos hallazgos, la aplicación efectiva de los procesos de terminación anticipada, permite que los sistemas de justicia resuelvan de manera eficaz los casos asociados al Delito de Omisión a la Asistencia familiar.

En lo que respecta al objetivo específico 3, se identificó que existe relación significativa entre la conclusión anticipada y el delito de omisión a la asistencia familiar

en un distrito judicial, Lima 2020. Los resultados quieren decir que, el sometimiento a la figura procesal, donde el procesado acepta los hechos, y se muestra de acuerdo con la reparación civil y la pena impuesta por actos cometidos, llevando a la conclusión del juicio (Sánchez, 2012), se relaciona de manera positiva con la ejecución efectiva de los procesos del Delito de Omisión a la Asistencia familiar. Estos hallazgos concuerdan con lo encontrado por Quiñones (2018) donde se demostró que los procesos de conclusión anticipada representan una figura procesal eficaz que aporta a la solución de los casos donde se ven afectados las necesidades relacionadas a la asistencia familiar. En este sentido, la aplicación de manera adecuada de la conclusión anticipada, permite lograr procesos más eficaces en la resolución del Delito de Omisión a la Asistencia Familiar.

Conclusiones

- Primera.** En lo que respecta al objetivo general, el análisis permitió determinar que existe una relación significativa ($r=0,825$ y $p=0,000$) entre la flagrancia y el delito de omisión a la asistencia familiar en un distrito judicial, Lima 2020.
- Segunda.** En cuanto al objetivo específico 1, se demostró que existe relación una significativa ($r=0,756$ y $p=0,000$) entre el principio de oportunidad y el delito de omisión a la asistencia familiar en un distrito judicial, Lima 2020.
- Tercera.** En lo referente al objetivo específico 2, se determinó que existe una relación significativa ($r=0,839$ y $p=0,000$) entre la terminación anticipada y el delito de omisión a la asistencia familiar en un distrito judicial, Lima 2020.
- Cuarta.** En lo que respecta al objetivo específico 3, se determinó que existe relación significativa ($r=0,734$ y $p=0,000$) entre la conclusión anticipada y el delito de omisión a la asistencia familiar en un distrito judicial, Lima 2020.

Recomendaciones

- Primera.** A las autoridades del Distrito Fiscal de Lima Norte, se recomienda desarrollar y proponer medidas jurídicas que permitan una aplicación efectiva y óptima de las diferentes acciones relacionadas a la flagrancia de delito, las cuales tengan en cuenta las características de este tipo de procedimientos y la no afectación de los derechos fundamentales del infractor. Esto como medida para intervenir de manera eficaz sobre los delitos de omisión a la asistencia familiar.
- Segunda.** A las autoridades del Distrito Fiscal de Lima Norte, se recomienda desarrollar medidas jurídicas que permitan implementar procedimientos eficaces relacionado al principio de oportunidad, con el propósito de resolver de manera anticipada el proceso, en aquellos casos de delitos de omisión a la asistencia familiar donde el infractor reconocer el delito y cumple con las penas impuestas.
- Tercera.** A las autoridades del Distrito Fiscal de Lima Norte, desarrollar e implementar un conjunto de medidas y procedimientos jurídicos que busquen dar una solución acelerada de la situación penal de los implicados en delitos de omisión a la asistencia familiar, promoviendo la negociación entre el infractor y la acusación.
- Cuarta.** A las autoridades del Distrito Fiscal de Lima Norte, desarrollar e implementar un conjunto de medidas jurídicas que busquen fortalecer la aplicación de la conclusión anticipada en los procesados por delitos de omisión a la asistencia familiar, buscando beneficiar tanto al sentenciado como a la víctima.

Referencias bibliográficas

- Bernal, C. (2016). *Metodología de la investigación*. (4ª Ed.). Bogotá: Pearson
- Bueno, N. (2019). *Aplicación de la acusación directa en el delito de omisión a la asistencia familiar en las fiscalías penales corporativas de Huaraz*. (Tesis de maestría, Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo), Recuperado de http://repositorio.unasam.edu.pe/bitstream/handle/UNASAM/3587/T033_31651438_M.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Chioyenda E. (1948). Instituciones de Derecho Procesal Civil. *Revista de Derecho Privado, I* (37). Recuperado de
- Código Penal (1991). *Modifican código Penal*. Recuperado de <https://laley.pe/art/6428/modifican-codigo-penal-8-anos-de-prision-si-se-infringe-medida-de-proteccion-por-violencia-familiar#:~:text=368%20del%20C%C3%B3digo%20Penal%20%5BLey%20N%C2%B0%2030862%5D.&text=Aquel%20que%20desobedece%20o%20resiste,ni%20mayor%20de%208%20a%C3%B1os>.
- Código Procesal Penal (2004). Código procesal penal. Recuperado de http://spij.minjus.gob.pe/content/publicaciones_oficiales/img/CODIGOPROCESALPENAL.pdf
- Cornetero, J. (2017). Factores del delito de omisión a la asistencia familiar, en el distrito de independencia, Lima Norte, año 2016. (Tesis de maestría, Universidad César Vallejo), Recuperado de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/7520/Cornetero_PJS.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Defensoría del Pueblo. (2019). *El delito de omisión de asistencia familiar en el Perú*. <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2021/03/Informe-de-Ajunt%C3%ADa-032-2019-DP-AAC-OMISION-ASISTENCIA-FAMILIAR-NACIONAL.pdf>
- Guzmán, W. (2018). *El proceso inmediato por flagrancia como mecanismo preventivo en el delito de omisión de asistencia familiar en el distrito de Ventanilla 2016*. (Tesis de titulación, Universidad César Vallejo), Recuperado de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/20112>
- Hernández, R. y Mendoza, C (2018). *Metodología de la investigación, las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. México: Mc Graw Hill
- Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. (6ª

- Ed.). México: McGraw Hill.
- Hilares, E. (2017). *El delito de omisión a la asistencia familiar y la violencia familiar en el pueblo joven "Hogar Policial". Villa María del Triunfo – 2016*. (Tesis de maestría, Universidad César Vallejo), Recuperado de https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UCVV_cd0497a99a4fbae3c926de1a6349d63e
<http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/facderm>
- Jara, J. (2019). *La despenalización del delito de omisión de asistencia familiar desde una visión crítica de la participación de las Fiscalías Penales del Ministerio Público*. (Tesis de titulación), Universidad de Piura, Piura, Perú.
- Jurado, K. (2018). *Eficacia del Proceso Inmediato en el delito de Omisión a la Asistencia Familiar en el Juzgado de Flagrancia - Distrito Judicial de Huancavelica, 2016*. (Tesis de maestría, Universidad Nacional Hermilio Valdizán), <http://repositorio.unheval.edu.pe/handle/UNHEVAL/3558>
- Ley N° 1194. (2015). *Proceso inmediato en casos de flagrancia*. Recuperado de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-que-regula-el-proceso-inmediato-en-casos-decreto-legislativo-n-1194-1281034-2/>
- Ley N° 26320 (2004). *Ley anticipada*. Recuperado de <https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/680fab804cd46672915ef3e93f7fa794/LEY+N%C2%BA+26320.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=680fab804cd46672915ef3e93f7fa794>
- Ley N° 28439 (2004). *Ley que simplifica las reglas del proceso de alimentos*. Recuperado de <https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/8b8e438046e1186398989944013c2be7/Ley+28439.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=8b8e438046e1186398989944013c2be7>
- Llamas, C. & Espinosa, L. (2020). La distinción de los recursos asistenciales para los y las menores víctimas de la violencia intrafamiliar en España. *Ehquidad*, (14), 187-210.
- McKay, T., Lindquist, C., Feinberg, R., Steffey, D., Ladwehr, J. & Bir, A. (2018). Family life before and during incarceration. *Journal of Offender Rehabilitation*, 57(2). Recuperado de <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/10509674.2018.1441209>

- Núñez, G. (2019). Nueva regulación para la protección de menores y personas vulnerables en el estado de la ciudad del vaticano. *Ius Canonicum*, 59(117), 331-358. Recuperado de <http://dx.doi.org/10.15581/016.117.016>
- Peña, F. (2012). *Los Procesos Penales Especiales y El Derecho Penal frente al Terrorismo*. Lima: IDEMSA.
- Quiñones, E. (2018). *La flagrancia en el delito de omisión a la asistencia familiar en el distrito judicial de San Juan de Lurigancho 2017*. (Tesis de maestría, Universidad César Vallejo). Recuperado de <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/19937>
- Rojas, F; Infantes, A; & Quispe, L. (2007). *Código Penal-Dieciséis Años de Jurisprudencia Sistematizada*. Parte Especial Tomo II. Lima: Idemsa.
- Salinas, R. (2008). *Derecho Penal Peruano-Parte Especial*. Lima: Grijley.
- Sánchez, M., P. (2004). *Manual de Derecho Procesal Penal*. Lima: Idemsa
- Sánchez, P. (2012). *La terminación anticipada en el Perú*. Recuperado de <https://www.usmp.edu.pe/derecho/instituto/revista/investigacionesdoctorales/la-terminacion-anticipada-en-el-peru.pdf>
- Sánchez; H. & Reyes, C. (2015). *Metodología y diseños de investigación*. Perú: Ed visión universitaria.
- Santillán; G., Robles, R. & García, A. (2018). Fundamentos teóricos en la enseñanza de la teoría del delito en el sistema jurídico mexicano. *Derecho Penal y Criminología*, 39(107), 103-131. Recuperado de <http://dx.doi.org/10.18601/01210483.v39n107.05>
- Serrano, S. & Ylaquita, G. (2019). *Determinación de los sujetos activos en el delito de omisión a la asistencia familiar en la modalidad de simulación de otra obligación de alimentos Arequipa, 2018*. (Tesis de titulación, Universidad Tecnológica del Perú), Recuperado de <https://repositorio.utp.edu.pe/handle/20.500.12867/2108>
- Spohn, C. (2015). Race, crime, and punishment in the twentieth and twenty-first centuries. *Crime and Justice*, 44(1), 49-97. Recuperado de <https://doi.org/10.1086/681550>
- Telzer, E., Gonzales, N. & Fuligni, J. (2014). Family obligation values and family assistance behaviors: protective and risk factors for Mexican-American adolescents' substance use. *Pub Med*, 3(2):270-83. Doi: 10.1007/s10964-013-9941-5
- Vergara, A. (2020). *La Omisión a la asistencia familiar y su relación con el proceso inmediato en el Distrito Judicial de Huaura, 2017*. (Tesis de maestría, Universidad

Nacional José Faustino Sánchez Carrión).
<http://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/UNJFSC/4351/CAROLINA%20HUSMEDA%20VALVERDE%20SEGURA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Anexos
Anexo 1: Matriz de consistencia

TITULO: Flagrancia y el delito de omisión a la asistencia familiar en un distrito judicial, Lima 2020							
PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES				
<p>Problema principal:</p> <p>¿Cuál es la relación entre la Flagrancia y el delito de omisión a la asistencia familiar en un distrito judicial, Lima 2020?</p> <p>Problemas secundarios:</p> <p>¿Cuál es la relación entre el principio de oportunidad y el delito de omisión a la asistencia familiar en un distrito judicial, Lima 2020?</p> <p>¿Cuál es la relación entre la terminación anticipada y el delito de omisión a la asistencia familiar en un distrito judicial, Lima 2020?</p> <p>¿Cuál es la relación entre la conclusión anticipada y el delito de omisión a la asistencia familiar en un distrito judicial, Lima 2020?</p>	<p>Objetivo general: Determinar la relación entre la Flagrancia y el delito de omisión a la asistencia familiar en un distrito judicial, Lima 2020.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <p>Determinar la relación entre el principio de oportunidad y el delito de omisión a la asistencia familiar en un distrito judicial, Lima 2020.</p> <p>Determinar la relación entre la terminación anticipada y el delito de omisión a la asistencia familiar en un distrito judicial, Lima 2020.</p> <p>Determinar la relación entre la conclusión anticipada y el delito de omisión a la asistencia familiar en un distrito judicial, Lima 2020.</p>	<p>Hipótesis general:</p> <p>Existe relación significativa entre la Flagrancia y el delito de omisión a la asistencia familiar en un distrito judicial, Lima 2020.</p> <p>Hipótesis específicas:</p> <p>Existe relación significativa entre el principio de oportunidad y el delito de omisión a la asistencia familiar en un distrito judicial, Lima 2020.</p> <p>Existe relación significativa entre la terminación anticipada y el delito de omisión a la asistencia familiar en un distrito judicial, Lima 2020.</p> <p>Existe relación significativa entre la conclusión anticipada y el delito de omisión a la asistencia familiar en un distrito judicial, Lima 2020.</p>	Variable 1: Flagrancia				
			Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala	Niveles
			Principio de oportunidad	Taxatividad	1,2	Totalmente de acuerdo =5 De acuerdo =4 Ni en acuerdo ni en desacuerdo =3 En desacuerdo =2 Totalmente en desacuerdo =1	Inadecuada Regular Adecuada
				Excepcionalidad	3,4		
			Terminación anticipada	Evita el proceso penal	5,6		
				La reducción de la pena	7,8		
				La reducción de la reparación Civil	9,10 11,12		
			Conclusión anticipada	Resuelve en un plazo razonable			
				La reducción de la pena	13,14		
				Evita el juicio oral	15		
			Variable 2: Delito de omisión a la asistencia familiar				
Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala	Niveles			
Factor cultural	Falta de interés Machismo	1-2 3-4	Totalmente de acuerdo =5 De acuerdo =4 Ni en acuerdo	Bajo Regular			

			Factor social	Carga familiar Falta de educación Enfermedad responsable	5,6 7,8 9,10	ni en desacuerdo =3 En desacuerdo = 2 Totalmente en desacuerdo = 1	Alto
			Factor económico	Sueldos bajos Falta de empleo Número de hijos	11,12 13,14 15		
TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	POBLACIÓN Y MUESTRA	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS	ESTADÍSTICA A UTILIZAR				
TIPO: sustantiva. Nivel: Correlacional DISEÑO No experimental correlacional transversal MÉTODO: Hipotético Deductivo	POBLACIÓN: 45 jueces del distrito judicial de Lima Norte MUESTRA: 45 jueces del distrito judicial de Lima Norte TIPO DE MUESTRA: censal	Técnicas: Encuesta Instrumentos: Cuestionario de la variable fragancia Cuestionario de la variable delito de omisión a la asistencia familiar	Descriptiva: Frecuencias y porcentajes Inferencial: Para el contraste de hipótesis: la correlación de Rho de Spearman.				

Anexo 02: Operacionalización de las variables

Variables	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala	Niveles
Variable: Flagrancia	Principio de oportunidad	Taxatividad	1,2	Totalmente de acuerdo 5 De acuerdo =4 Ni en acuerdo ni en desacuerdo =3 En desacuerdo = 2 Totalmente en desacuerdo = 1	Inadecuada Regular adecuad
		Excepcionalidad	3,4		
	Evita el proceso penal	5,6			
Terminación anticipada	La reducción de la pena	7,8			
	La reducción de la reparación Civil Resuelve en un plazo Razonable	9,10 11,12			
Conclusión anticipada	La reducción de la pena Evita el juicio oral	13,14 15			
Variable: Delito Omisión de Asistencia Familiar	Factor cultural	Falta de interés Machismo	1-2 3-4	Totalmente de acuerdo 5 De acuerdo =4 Ni en acuerdo ni en desacuerdo =3 En desacuerdo = 2 Totalmente en desacuerdo = 1	Bajo Regular Alto
	Factor social	Carga familiar	5,6		
		Falta de educación Enfermedad responsable	7,8 9,10		
Factor económico	Sueldos bajos	11,12			
	Falta de empleo	13,14			
	Número de hijos	15			

Anexo 03: Matriz de operacionalización del instrumento

Variables	Dimensiones	Indicadores	Pregunta/ítem	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni en acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
Flagrancia	Principio de oportunidad	Taxatividad	1. ¿Considera que, se debe dar el consentimiento expreso para aplicar el principio de oportunidad?	5	4	3	2	1
			2. ¿Considera que, se debería tener igual trato cuando el demandante es el padre y no la madre en el proceso de omisión a la asistencia familiar?	5	4	3	2	1
		Excepcionalidad	3. ¿Considera que para aplicar el principio de oportunidad el agente debe cumplir ciertas condiciones?	5	4	3	2	1
			4. ¿Considera que para aplicar el principio de oportunidad existe la posibilidad de diálogo entre el representante del Ministerio Público y la defensa?	5	4	3	2	1
		Evita el proceso penal	5. ¿Considera que en el principio de oportunidad el fiscal procura la viabilidad del proceso desde su inicio?	5	4	3	2	1
			6. ¿Considera que la aplicación del principio de oportunidad tiene carácter de naturaleza de cosa decidida?	5	4	3	2	1
	Terminación anticipada	La reducción de la pena	7. ¿Considera que, la reducción de la pena, es un factor determinante para la aceptación del principio de oportunidad?	5	4	3	2	1
			8. ¿Considera que, todas las personas que acepten su culpabilidad deberían tener el beneficio del derecho premial de reducción de pena?	5	4	3	2	1
		La reducción de la reparación civil	9. ¿Considera que, la reducción de la reparación civil, es un factor determinante para la aceptación del principio de oportunidad?	5	4	3	2	1
			10. ¿Considera que, es justo para la víctima que se reduzca la reparación civil en sede fiscal?	5	4	3	2	1
		Resuelve en un plazo razonable	11. ¿Considera que, el principio de oportunidad es una herramienta procesal que ayuda a reducir el largo proceso judicial?	5	4	3	2	1
			12. ¿Considera que, el principio de oportunidad reduce la carga procesal judicial?	5	4	3	2	1
	Conclusión anticipada	Reducción de la pena	13. ¿Considera, que las personas que se acogen a la terminación anticipada en los procesos de omisión a la asistencia familiar, no vuelven a cometer el ilícito penal?	5	4	3	2	1
			14. ¿Considera que, que el delito de omisión a la asistencia familiar, disminuyó desde la incorporación del principio de oportunidad?	5	4	3	2	1
		Evita el juicio oral	15. ¿Considera que, la terminación anticipada en todos los casos evita el juicio oral?	5	4	3	2	1
Delito de Omisión a la Asistencia Familiar	Factor cultural	Falta de interés	1. ¿Considera que la falta de interés en el cumplimiento de la obligación por parte del deudor, es una de las principales causas de incumplimiento de la pensión de alimentos?	5	4	3	2	1
			2. ¿Considera, que la falta de interés en el cumplimiento de la obligación familiar por parte alimentario es una constante en la actualidad?	5	4	3	2	1

		Machismo	3. ¿Considera, que la falta de pago de pensión de alimentos a causa del machismo es un problema cultural?	5	4	3	2	1
			4. ¿Considera, que en la actualidad el machismo desencadena una serie de problemas familiares?	5	4	3	2	1
	Factor social	Carga familiar	5. ¿Considera, que tener otra familia es una de las principales causas de incumplimiento de la pensión de alimentos en el País?	5	4	3	2	1
			6. ¿Considera, que en la actualidad tener carga familiar como los padres ancianos, o familiares enfermos es el principal factor de incumplimiento de la pensión de alimentos en el País?	5	4	3	2	1
		Falta de educación	7. ¿Considera que en el país hace falta educación de calidad en las escuelas?	5	4	3	2	1
			8. ¿Considera, que la educación es básica, para que no exista incumplimiento alimentario?	5	4	3	2	1
		Enfermedad responsable	9. ¿Considera, que la enfermedad del responsable de proporcionar alimentos es la principal causa de esta omisión?	5	4	3	2	1
			10. ¿Considera, que alimentario que diagnosticaron enfermedad grave, debe de cumplir con su obligación alimentaria?	5	4	3	2	1
	Factor económico	Sueldos bajos	11. ¿Considera, que el sueldo básico en el Perú, es suficiente para mantener una familia?	5	4	3	2	1
			12. ¿Considera, que la falta de empleo en el Perú, ocasiona problemas dentro de la familia?	5	4	3	2	1
		Falta de empleo	13. ¿Considera, que la falta de empleo es una de las principales causas para el incumplimiento de pensión alimenticia?	5	4	3	2	1
			14. ¿Considera, que la falta de empleo es una excusa para dejar de cumplir las obligaciones alimentarias?	5	4	3	2	1
		Número de hijos	15. ¿Considera, que uno de las principales causas de incumplimiento alimenticio es el número de hijos que tiene el deudor?	5	4	3	2	1

Anexo 4: Instrumentos de recolección de datos

Cuestionario de la variable fragancia

Instrucciones: Marque con claridad la opción elegida con una cruz o un aspa recuerde: no se deben marcar dos opciones.

Marcar con un aspa (x) la alternativa que Ud. considere conveniente. Las alternativas son:

Totalmente de acuerdo	5
De acuerdo	4
Ni en acuerdo ni en desacuerdo	3
En desacuerdo	2
Totalmente en desacuerdo	1

Variable independiente (la fragancia delictiva)		Escala				
		1	2	3	4	5
01	¿Considera que, se debe dar el consentimiento expreso para aplicar el principio de oportunidad?					
02	¿Considera que, se debería tener igual trato cuando el demandante es el padre y no la madre en el proceso de omisión a la asistencia familiar?					
03.	¿Considera que para aplicar el principio de oportunidad el agente debe cumplir ciertas condiciones?					
04	¿Considera que para aplicar el principio de oportunidad existe la posibilidad de diálogo entre el representante del Ministerio Público y la defensa?					
05.	¿Considera que en el principio de oportunidad el fiscal procura la viabilidad del proceso desde su inicio?					
06.	¿Considera que la aplicación del principio de oportunidad tiene carácter de naturaleza de cosa decidida?					
07.	¿Considera que, la reducción de la pena, es un factor determinante para la aceptación del principio de oportunidad?					

08.	¿Considera que, todas las personas que acepten su culpabilidad deberían tener el beneficio del derecho premial de reducción de pena?						
09.	¿Considera que, la reducción de la reparación civil, es un factor determinante para la aceptación del principio de oportunidad?						
10.	¿Considera que, es justo para la víctima que se reduzca la reparación civil en sede fiscal?						
11	¿Considera que, el principio de oportunidad es una herramienta procesal que ayuda a reducir el largo proceso judicial?						
12	¿Considera que, el principio de oportunidad reduce la carga procesal judicial?						
13	¿Considera, que las personas que se acogen a la terminación anticipada en los procesos de omisión a la asistencia familiar, no vuelven a cometer el ilícito penal?						
14	¿Considera que, que el delito de omisión a la asistencia familiar, disminuyó desde la incorporación del principio de oportunidad?						
15	¿Considera que, la terminación anticipada en todos los casos evita el juicio oral?						

**Cuestionario de la variable delito de omisión
a la asistencia familiar**

Instrucciones: Marque con claridad la opción elegida con una cruz o un aspa recuerde: no se deben marcar dos opciones.

Marcar con un aspa (x) la alternativa que Ud. considere conveniente. Las alternativas son:

:

Totalmente de acuerdo	5
De acuerdo	4
Ni en acuerdo ni en desacuerdo	3
En desacuerdo	2
Totalmente en desacuerdo	1

Variable dependiente (omisión a la asistencia familiar)		Escala				
		1	2	3	4	5
01	¿Considera que la falta de interés en el cumplimiento de la obligación por parte del deudor, es una de las principales causas de incumplimiento de la pensión de alimentos?					
02	¿Considera, que la falta de interés en el cumplimiento de la obligación familiar por parte alimentario es una constante en la actualidad?					
03.	¿Considera, que la falta de pago de pensión de alimentos a causa del machismo es un problema cultural?					
04	¿Considera, que en la actualidad el machismo desencadena una serie de problemas familiares?					
05.	¿Considera, que tener otra familia es una de las principales causas de incumplimiento de la pensión de alimentos en el País?					
06.	¿Considera, que en la actualidad tener carga familiar como los padres ancianos, o familiares enfermos es el principal factor de incumplimiento de la pensión de alimentos en el País?					
07.	¿Considera que en el país hace falta educación de calidad en las escuelas?					

08.	¿Considera, que la educación es básica, para que no exista incumplimiento alimentario?						
09.	¿Considera, que la enfermedad del responsable de proporcionar alimentos es la principal causa de esta omisión?						
10.	¿Considera, que alimentario que diagnosticaron enfermedad grave, debe de cumplir con su obligación alimentaria?						
11	¿Considera, que el sueldo básico en el Perú, es suficiente para mantener una familia?						
12	¿Considera, que la falta de empleo en el Perú, ocasiona problemas dentro de la familia?						
13	¿Considera, que la falta de empleo es una de las principales causas para el incumplimiento de pensión alimenticia?						
14	¿Considera, que la falta de empleo es una excusa para dejar de cumplir las obligaciones alimentarias?						
15	¿Considera, que uno de las principales causas de incumplimiento alimenticio es el número de hijos que tiene el deudor?						

Anexo 05: Confiabilidad y validez

1. Cuestionario de la variable fragancia

A.- Confiabilidad

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,964	15

B.- Análisis de ítems

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
FL1	46,40	178,884	,823	,960
FL2	46,55	180,366	,781	,961
FL3	46,15	184,345	,741	,962
FL4	46,40	181,832	,855	,960
FL5	45,95	197,524	,360	,968
FL6	46,25	180,934	,797	,961
FL7	46,45	183,418	,851	,960
FL8	46,10	180,305	,875	,959
FL9	46,55	178,471	,901	,959
FL10	46,60	191,305	,649	,963
FL11	46,30	183,379	,905	,959
FL12	46,10	180,095	,848	,960
FL13	46,20	183,537	,770	,961
FL14	46,15	185,292	,816	,961
FL15	46,25	177,882	,809	,961

2. Cuestionario de la variable delito de omisión a la asistencia familiar

A.- Confiabilidad

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,876	15

B.- Análisis de ítems

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
OAF1	42,20	77,853	,475	,871
OAF2	43,05	76,787	,448	,872
OAF3	42,60	75,621	,538	,868
OAF4	42,25	75,355	,718	,862
OAF5	41,85	75,292	,579	,866
OAF6	42,65	76,766	,279	,888
OAF7	41,60	71,832	,768	,857
OAF8	42,70	77,379	,632	,866
OAF9	42,65	81,292	,228	,881
OAF10	41,65	73,292	,761	,859
OAF11	41,45	75,839	,553	,867
OAF12	42,55	73,418	,608	,865
OAF13	43,05	75,945	,469	,872
OAF14	41,90	74,937	,568	,867
OAF15	42,05	76,366	,621	,865

Anexo 06: Data de procesamiento de datos

No mbr e	FL1	FL2	FL3	FL4	FL5	FL6	FL7	FL8	FL9	FL10	FL11	FL12	FL13	FL14	FL15	OA F1	OA F2	OA F3	OA F4	OA F5	OA F6	OA F7	OA F8	OA F9	OA F10	OA F11	OA F12	OA F13	OA F14	OA F15	
J1	4	4	3	4	3	4	3	4	4	4	3	4	3	4	3	4	4	3	3	2	5	5	3	3	3	1	5	4	4	4	
J2	4	3	4	3	3	2	3	3	3	3	4	3	3	3	4	3	3	3	4	3	1	1	1	3	5	1	4	2	1	4	
J3	3	4	5	5	5	4	4	5	4	5	4	5	5	4	5	4	4	5	5	5	4	3	4	4	5	3	4	3	4	5	
J4	2	2	2	2	2	2	1	2	2	1	3	3	2	2	1	2	1	2	1	2	3	2	3	2	3	4	5	4	3	1	3
J5	4	3	4	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	5	4	4	4	4	3	3	3	3	5	1	3	2	3	4	
J6	2	3	3	1	2	3	1	3	4	2	3	2	1	2	1	2	1	3	4	1	2	2	3	4	4	5	3	3	3	4	
J7	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	3	2	4	4	5	4	4	5	4	4
J8	2	3	2	3	2	3	3	3	2	2	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	2	1	3	3	3	4	3	2	3	2
J9	5	3	3	5	3	3	3	3	4	3	4	3	3	4	3	3	3	3	3	4	5	3	3	4	5	5	4	2	2	4	
J10	3	4	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	4	3	3	3	3	3	2	4	3	3	3	2	1	4	2	3	4	
J11	4	4	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	4	5	5	5	3	5	4	5	4	5	4	5	
J12	4	4	3	3	3	3	2	3	1	4	2	3	1	5	2	3	3	3	2	2	3	2	1	2	3	1	3	2	3	4	
J13	5	5	5	3	5	3	2	5	3	5	5	3	5	3	3	5	5	4	4	4	3	4	5	5	5	5	5	4	5	5	
J14	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	4	3	3	2	2	2	1	3	4	1	3	1	3	3	
J15	4	3	3	2	1	3	2	2	1	2	2	1	2	1	2	2	2	1	2	1	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	
J16	4	4	2	3	2	4	2	4	2	1	2	3	2	3	2	2	2	2	2	2	4	2	4	3	4	2	3	3	2	3	
J17	4	3	4	2	4	4	4	4	3	3	4	4	4	4	3	5	3	4	4	5	4	2	5	3	5	4	5	5	4	5	
J18	4	4	5	2	2	1	3	3	3	3	2	4	3	5	3	3	3	4	3	4	1	3	2	3	1	4	2	3	4		
J19	4	4	4	4	2	3	3	4	2	3	3	3	4	3	5	4	3	4	3	4	2	3	1	3	4	3	4	5	3	1	5
J20	4	3	4	2	4	2	3	4	3	2	4	3	4	4	4	2	2	4	4	3	4	1	3	2	3	1	4	2	3	4	
J21	5	4	4	4	4	4	3	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	4	2	3	4	3	4	3	2	3	5	
J25	4	4	5	5	5	5	4	5	4	5	3	3	3	5	5	4	4	5	4	2	3	3	3	3	5	1	5	3	4	5	
J26	2	3	2	3	2	3	2	3	2	2	5	3	3	2	2	2	2	3	2	3	3	3	2	4	4	4	5	3	3	2	
J27	5	4	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	3	3	2	4	1	4	3	3	4		
J28	3	3	3	3	2	2	3	3	3	3	2	3	2	4	3	3	3	2	3	3	3	3	3	4	4	4	5	1	3	4	
J29	4	4	5	5	5	4	4	5	4	5	4	5	5	5	5	5	5	4	4	5	4	3	5	4	5	3	4	4	4	5	
J30	4	3	4	2	3	4	3	4	4	3	4	4	4	4	3	4	3	3	4	4	4	2	4	2	5	5	5	4	3	3	
J31	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	4	4	5	5	5	3	4	5	5	3	5	4	2	4	
J32	3	3	3	3	2	3	2	3	3	2	3	4	3	4	2	3	3	4	3	2	3	3	3	2	3	4	3	2	1	3	
J33	5	4	3	5	5	4	5	4	5	4	5	4	5	5	5	4	5	5	4	4	4	4	4	3	5	3	5	4	5	5	
J34	3	3	3	2	2	2	3	3	4	3	4	3	2	4	4	2	4	4	3	3	3	3	3	3	2	4	2	2	2	3	
J35	3	3	3	2	3	3	2	4	1	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	2	3	3	2	2	2	3	3	3	
J36	4	3	3	2	2	2	1	4	3	1	3	3	3	4	3	3	2	3	3	2	4	3	1	3	3	4	3	2	3	3	
J37	4	4	3	4	2	2	2	2	5	4	4	2	5	4	4	1	4	4	4	5	2	2	3	4	2	5	4	2	3	4	
J38	3	4	4	3	3	3	3	4	4	2	3	2	3	2	3	2	3	3	3	5	3	2	4	4	5	4	2	3	4		
J39	4	3	5	3	1	4	4	5	3	4	3	5	3	5	4	4	3	4	4	2	5	2	3	3	5	3	5	4	3	5	
J40	2	3	4	2	2	3	3	3	3	3	3	2	3	4	3	2	3	3	4	2	3	1	3	2	3	5	3	1	1	2	
J41	4	3	3	4	5	4	3	4	4	4	3	3	1	5	3	4	3	4	3	3	4	1	2	2	5	2	3	3	1	5	
J42	4	4	5	4	4	5	3	5	4	3	4	3	5	4	3	4	4	3	4	3	3	4	3	3	4	3	5	2	3	4	
J43	5	3	5	4	5	5	4	4	4	4	5	5	4	4	4	5	4	5	4	4	3	2	3	5	5	5	4	4	4	5	
J44	3	3	2	3	2	2	3	2	2	3	2	3	2	1	1	3	2	3	3	2	2	2	2	3	2	1	2	2	3	2	
J45	4	3	5	5	5	4	4	4	4	3	3	4	3	4	4	4	4	5	3	4	3	2	4	4	4	5	3	3	3	4	

DECLARACION DE AUTORIA

Yo, RAUL QUISPE CAIRA, identificado con DNI N°10623861, Domiciliado en Mz. L. Lt. 7, Asentamiento Humano 19 de Mayo, Distrito de Los Olivos, Provincia y Departamento de Lima. Bachiller de la Facultad de Derecho y Ciencia Políticas de la Universidad Peruana Los Andes. DECLARO BAJO JURAMENTO ser el autor del presente trabajo de investigación; por tanto, asumo las consecuencias administrativas y/o penales que hubiera lugar si en la elaboración de mi investigación titulada: FLAGRANCIA Y EL DELITO DE OMISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR EN UN DISTRITO JUDICIAL, LIMA 2020 haya incurrido en plagio o consignado datos falsos.

Me afirmo y me ratifico en lo expresado en señal de lo cual firmo el presente documento a los 3 días de mes abril del 2021.



RAUL QUISPE CAIRA
DNI. N°10623861



HUELLA DIGITAL